

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 24 de Diciembre

Núm. 147

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><i>PAG.</i></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Saneamiento de Soria EDAR y Emisarios .....	3364
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Pérdida del derecho y reintegro de ayuda económica .....	3368
Pérdida del derecho y reintegro de ayuda económica .....	3369
Pérdida del derecho y reintegro de ayuda económica .....	3370
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Bajas por caducidad de extranjeros empadronados .....	3371
Bajas por caducidad de extranjeros no comunitarios .....	3378
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente de transferencia de créditos .....	3381
GÓMARA	
Vacante juez de paz .....	3382
NAVALENO	
Subvenciones a asociaciones para actividades culturales 2013 .....	3382
POZALMURO	
Presupuesto 2013 .....	3383
SUELLACABRAS	
Presupuesto 2013 .....	3384
TORLENGUA	
Presupuesto 2012 .....	3384
TORRUBIA DE SORIA	
Presupuesto 2013 .....	3385
VALVERDE DE LOS AJOS	
Cuenta general 2011 .....	3385
Presupuesto 2013 .....	3385
Presupuesto 2012 .....	3385
VINUESA	
Cuenta general 2011 .....	3386
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS	
Presupuesto 2012 .....	3386
Corrección de errores .....	3386



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*ANUNCIO de la resolución de fecha 3 de diciembre de 2012, del presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se autoriza la incoación del expediente de información pública del estudio de impacto ambiental y del anteproyecto de la actuación “saneamiento de Soria: EDAR y Emisarios”.*

Con fecha de 3 de diciembre de 2012, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental y del Anteproyecto de la actuación “Saneamiento de Soria: EDAR y Emisarios”, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 838/2012, de 20 de abril, (B.O.E. de 24 de abril de 2012), por la que se delega en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas la incoación de expedientes de información pública correspondientes a actuaciones encomendadas a las sociedades estatales que se desarrollen en el ámbito de las respectivas cuencas, como paso previo a la formulación, en su caso, de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

En la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, figuran, entre otras actuaciones a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las denominadas: “Ampliación y mejora o nueva EDAR” y “Emisario de Golmayo. Soria”, cuyas obras fueron declaradas de Interés General del Estado conforme a dicha Ley.

En su virtud, en el Adicional de la Modificación nº 4 del Convenio de Gestión Directa suscrito entre el, entonces, Ministerio de Medio Ambiente, y del Medio Rural y Marino y la Sociedad Estatal “Aguas de las Cuencas del Norte, S. A.” el 29 de noviembre de 2011, se encuentra incluida, bajo su epígrafe A.7.D, la actuación “Saneamiento de Soria: EDAR y Emisarios”, cuyo objeto es, precisamente, la construcción y explotación de las dos actuaciones anteriormente citadas, siendo por lo tanto esa Sociedad Estatal la encargada de la ejecución de las mismas.

La sujeción de esta actuación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental deriva de su inclusión en el Subgrupo d, del Grupo 9, del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, en aplicación de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, que contempla el sometimiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas para poblaciones superiores a 15.000 habitantes equivalentes al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. El artículo 9 del precitado Real Decreto Legislativo impone la necesidad de someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental (expediente de referencia SGEA/IGB/20110338DEP), siendo el órgano competente para resolver sobre la autorización del proyecto (órgano sustantivo) el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a quien igualmente corresponde la competencia para la tramitación y resolución del expediente ambiental.

El “Anteproyecto de emisarios y EDAR de Sinova (Soria)” redactado por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A., define las actuaciones necesarias para dotar a los municipios de Soria, Golmayo y Los Rábanos de un sistema de depuración que asegure un vertido del agua depurada al medio receptor acorde a la reglamentación vigente. Dichas actuaciones, y sus principales datos y características técnicas, son las siguientes:



- Ejecución de una nueva Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) para el tratamiento de los vertidos de las localidades de Soria, Golmayo y Los Rábanos. Sus principales características de diseño se detallan a continuación

- Remodelación de los colectores en la zona de entrada a la actual EDAR de Soria, ejecutando los aliviaderos y las conexiones necesarias para conducirlos hasta la nueva ubicación de la EDAR.

- Ejecución de emisario mediante la construcción de un microtúnel desde la desembocadura del río Golmayo hasta la ubicación de la nueva EDAR.

- Recogida de los vertidos de Golmayo y Los Rábanos.

Los principales parámetros de diseño de la nueva instalación de depuración son los siguientes:

- Nº de habitantes equivalentes a carga media (Percentil 50%): 111.691 h-e
- Nº de habitantes equivalentes a carga máxima (Percentil 90%): 180.737 h-e
- Caudal máximo de llegada a la EDAR por túnel emisario: 12,50 m<sup>3</sup>/s
- Caudal medio de diseño de EDAR (Percentil 90%): 1.015,38 m<sup>3</sup>/h
- Caudal máximo horario en pretratamiento (6 x Qm): 6.092,28 m<sup>3</sup>/h
- Caudal máximo a tratamiento de agua de lluvias (4 x Qm): 4.061,52 m<sup>3</sup>/h
- Caudal máximo horario en tratamiento biológico: 2.030,76 m<sup>3</sup>/h
- Coeficiente punta de caudal en biológico: 2,0
- Estabilidad del fango deshidratado (Reducción en materia volátil): 45%
- Sequedad del fango deshidratado: 23%

En el Anejo nº 19 del Anteproyecto se detallan los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra que contiene el listado de las fincas con la identificación de las parcelas afectadas y su superficie. También se estima, en dicho Anejo, el coste total de las expropiaciones.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se inicia el período de Información Pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado o *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que se pueda examinar el Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto precitados, así como la relación de bienes y derechos afectados contenidos en este último en la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII, nº 2 y en las oficinas de la sociedad estatal “Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.” en Valladolid, Calle Duque de la Victoria, nº 20, 1ª planta, durante las horas hábiles de cada oficina, así como presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 4 de diciembre de 2012. El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS**

Nº	Municipio	Polig.	Parc.	Ref. Catastral	Titulares	Definitiva	Temporal	Servid. Acueducto
1	Golmayo	3	5087	42151A00305087	- SOCIEDAD LIMITADA M.R. 3000	0	8	0
						12	1503	315
2	Golmayo	3	9007	42151A00309007	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	174	0
3	Golmayo	3	5088	42151A00305088	- AMMIANO BARRIOS ESQUIVADA	12	1613	331
4	Soria	23	127	42900A02300127	- HEREDEROS DE EPIFANIO RIDRUEJO BRIEVA	52	9095	1804
						60	11632	2313
5	Soria	23	9002	42900A02309002	- CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	4	594	133
6	Soria	23	128	42900A02300128	- HEREDEROS DE EPIFANIO RIDRUEJO BRIEVA	0	193	0
						0	130	0
7	Soria	23	9001	42900A02309001	- AYUNTAMIENTO DE SORIA	0	119	24
8	Soria	37	87	42900A03700087	- HEREDEROS DE EPIFANIO RIDRUEJO BRIEVA	0	69	17
						8	1707	466

BOPSO-147-24122012



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 147

Lunes, 24 de Diciembre de 2012

Pág. 3366

Nº	Municipio	Polig.	Parc.	Ref. Catastral	Titulares	Definitiva	Temporal	Servid. Acueducto
						44	4536	1383
						20	7556	836
						0	199	45
9	Soria	37	10084	42900A03710084	- LUIS SOLAESA GUARRO - LUIS ANDRES ZAMORA CEREZA - ENRIQUE SOLAESA GUARRO	4	883	178
10	Soria	37	10078	42900A03710078	- LUIS ANDRES ZAMORA CEREZA - LUIS SOLAESA GUARRO - ENRIQUE SOLAESA GUARRO	28	4877	958
						0	578	85
11	Soria	37	9003	42900A03709003	- MINISTERIO DE FOMENTO	4	804	145
12	Soria	37	20078	42900A03720078	- LUIS SOLAESA GUARRO - ENRIQUE SOLAESA GUARRO - LUIS ANDRES ZAMORA CEREZA	0	8	0
						16	1317	304
13	Soria	22	9008	42900A02209008	- CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	0	150	0
14	Soria	37	9002	42900A03709002	- MINISTERIO DE FOMENTO	0	179	49
15	Soria	22	9004	42900A02209004	- MINISTERIO DE FOMENTO	0	72	0
16	Soria	37	95	42900A03700095	- DESCONOCIDO	8	606	166
17	Soria	22	9009	42900A02209009	- CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	0	372	33
18	Soria	22	93	42900A02200093	- DESCONOCIDO	0	78	6
19	Soria	19	9002	42900A01909002	- MINISTERIO DE FOMENTO	4	168	31
20	Soria	19	2	42900A01900002	- ENRIQUE JAVIER SOLAESA GOZALO - LUIS SOLAESA GUARRO - MARIA LUZ GOZALO FERNANDEZ	12	1632	315
21	Soria	19	9009	42900A01909009	- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	167	34
22	Soria	19	3	42900A01900003	- HEREDEROS DE EPIFANIO RIDRUEJO BRIEVA	8	1008	195
23	Soria	19	4	42900A01900004	- FELIX GONZALO MOLINA	0	395	80
24	Soria	19	10	42900A01900010	- MARIA LUZ GOZALO FERNANDEZ - ENRIQUE JAVIER SOLAESA GOZALO - LUIS SOLAESA GUARRO	4	551	113
25	Soria	19	11	42900A01900011	- HEREDEROS DE ROSARIO GUARRO GONZALO	0	287	88
26	Soria	19	12	42900A01900012	- GREGORIO GONZALO MOLINA	4	338	103
27	Soria	19	13	42900A01900013	- M SOLEDAD GONZALO HERNANDEZ	4	181	62
28	Soria	19	14	42900A01900014	- M ANGELES MUNIESA ARRIGAS	12	1773	374
29	Soria	19	9015	42900A01909015	- CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	0	1595	46
30	Soria	43310	B2	43310B2WM4232N	- M ANGELES MUNIESA ARRIGAS	8	992	205
31	Soria	43310	51	4331051WM4232N	- EPIFANO RIDRUEJO BOTIJA	20	2665	558
32	Soria	19	9519	42900A01909519	- AYUNTAMIENTO DE SORIA	8	652	302
33	Soria	43310	52	4331052WM4232N	- HEREDEROS DE JOSE RAMON PASCUAL BALADRON	0	53	16
34	Soria	36	41	42900A03600041	- HEREDEROS DE JOSE RAMON PASCUAL BALADRON	0	338	0
35	Soria	36	9003	42900A03609003	- AYUNTAMIENTO DE SORIA	76	6429	2301
36	Soria	36	62	42900A03600062	- ENDESA GENERACION SA	0	585	0
37	Soria	36	64	42900A03600064	- ASCENSION LORENZO MARTINEZ - MARIA ROSARIO LORENZO HERNANDEZ	0	128	0
38	Soria	36	54	42900A03600054	- ENDESA GENERACION SA	0	562	0
39	Soria	36	44	42900A03600044	- ASCENSION LORENZO MARTINEZ - MARIA ROSARIO LORENZO HERNANDEZ	60	2834	458
						0	3092	155
40	Soria	18	9001	42900A01809001	- CAJA PAGADORA II DEL MAGRANA	0	1346	40
41	Soria	18	70	42900A01800070	- ENDESA GENERACION SA	308	693	31
42	Soria	18	6	42900A01800006	- HEREDEROS DE JOSE RAMON PASCUAL BALADRON	5838	3321	0
43	Soria	18	2	42900A01800002	- HEREDEROS DE JOSE RAMON PASCUAL BALADRON	13	0	0
44	Soria	18	3	42900A01800003	- M JESUS HERNANDEZ LUENGO - M PAZ HERNANDEZ LUENGO - ENRIQUE OSCAR HERNANDEZ LUENGO - JESUS CARLOS HERNANDEZ LUENGO	150	0	0
45	Soria	18	4	42900A01800004	- RAFAEL ZAMORA ORTEGA	13	0	0
46	Soria	18	5	42900A01800005	- DUERO-SORIA SL EUROPEA DE VIVIENDAS	17	0	0
47	Soria	36	55	42900A03600055	- PABLO LORENZO RUBIO	4	947	178
						0	357	107

BOPSO-147-24122012

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3367

Lunes, 24 de Diciembre de 2012

Núm. 147

Nº	Municipio	Polig.	Parc.	Ref. Catastral	Titulares	Definitiva	Temporal	Servid. Acueducto
48	Soria	36	45	42900A03600045	- PABLO LORENZO RUBIO	0	90	0
						0	237	0
49	Soria	36	48	42900A03600048	- LAUREANA LORENZO GOMEZ - JESUS JAVIER MONTON LORENZO - CLOTILDE LORENZO GOMEZ - MARIO MONTON LORENZO - BLAS PEDRO LORENZO GOMEZ	0	712	0
50	Soria	36	63	42900A03600063	- HEREDEROS DE JOSE RAMON PASCUAL BALADRON	0	200	0
51	Soria	36	20053	42900A03620053	- ENDESA GENERACION SA	0	63	0
52	Soria	35	10022	42900A03510022	- HEREDEROS DE JOSE RAMON PASCUAL BALADRON	0	81	0
53	Soria	36	65	42900A03600065	- AYUNTAMIENTO DE SORIA	55	99	25
54	Soria	35	9001	42900A03509001	- AYUNTAMIENTO DE SORIA	4	90	15
55	Soria	36	9002	42900A03609002	- AYUNTAMIENTO DE SORIA	130	4826	1247
56	Soria	36	47	42900A03600047	- SA ELECTRA SORIA	0	8	0
57	Soria	sc1	sc1	SIN CATASTRAR-	DESCONOCIDO	8	1394	304
58	Soria	35	21	42900A03500021	- CAÑADA REAL SA PRODUCTOS DE CALIDAD	0	200	53
59	Soria	35	9005	42900A03509005	- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	13	768	167
60	Soria	35	26	42900A03500026	- HEREDEROS DE JOSE RAMON PASCUAL BALADRON	13	264	79
61	Soria	sc2	sc2	SIN CATASTRAR-	DESCONOCIDO	8	165	5
62	Soria	45300	2	4530002WM4242N	- CAÑADA REAL SA PRODUCTOS DE CALIDAD	8	837	159
63	Soria	43310	28	4331028WM4243S	- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	143	462	68
64	Soria	43310	27	4331027WM4242N	- ENTIDAD BENEFICA DE LA CONSTRUCCION NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO	2	950	202
65	Soria	15	16	42900A01500016	- JAVIER HERNANDEZ REDONDO	64	1714	0
66	Los Rábanos	3	5473	42242A00305473	- HEREDEROS DE DEMETRIO MARTINEZ HERNANDEZ	14	824	0
67	Los Rábanos	3	5474	42242A00305474	- HEREDEROS DE EUSEBIO GARCIA MARTINEZ	50	765	33
68	Los Rábanos	3	5469	42242A00305469	- AMALIA RAMOS RAMOS	0	445	0
69	Los Rábanos	3	5470	42242A00305470	- POLICARPO RAMOS RAMOS	0	390	0
70	Los Rábanos	3	5475	42242A00305475	- MARIA PURIFICACION RAMOS RAMOS	4	826	84
71	Los Rábanos	3	5476	42242A00305476	- HEREDEROS DE DEMETRIO MARTINEZ HERNANDEZ	0	653	22
72	Los Rábanos	3	5509	42242A00305509	- FELISA CUENCA MARTINEZ	0	159	45
73	Los Rábanos	3	5510	42242A00305510	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	4	237	19
74	Los Rábanos	3	5508	42242A00305508	- MIGUEL RAMOS RAMOS	0	47	0
66	Los Rábanos	3	5473	42242A00305473	- HEREDEROS DE DEMETRIO MARTINEZ HERNANDEZ	14	824	0
67	Los Rábanos	3	5474	42242A00305474	- HEREDEROS DE EUSEBIO GARCIA MARTINEZ	50	765	33
68	Los Rábanos	3	5469	42242A00305469	- AMALIA RAMOS RAMOS	0	445	0
69	Los Rábanos	3	5470	42242A00305470	- POLICARPO RAMOS RAMOS	0	390	0
70	Los Rábanos	3	5475	42242A00305475	- MARIA PURIFICACION RAMOS RAMOS	4	826	84
71	Los Rábanos	3	5476	42242A00305476	- HEREDEROS DE DEMETRIO MARTINEZ HERNANDEZ	0	653	22
72	Los Rábanos	3	5509	42242A00305509	- FELISA CUENCA MARTINEZ	0	159	45
73	Los Rábanos	3	5510	42242A00305510	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	4	237	19
74	Los Rábanos	3	5508	42242A00305508	- MIGUEL RAMOS RAMOS	0	47	0
75	Los Rábanos	3	5512	42242A00305512	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	4	793	203
76	Los Rábanos	3	9029	42242A00309029	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	4	291	55
77	Los Rábanos	3	5513	42242A00305513	- ESTHER HERNANDEZ MOLINA	4	20	2
78	Los Rábanos	3	5577	42242A00305577	- MARIA MOZO GARCIA	0	5348	0
79	Los Rábanos	3	9037	42242A00309037	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	0	19	0
80	Los Rábanos	3	9034	42242A00309034	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	0	2313	10
81	Los Rábanos	4	9003	42242A00409003	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	41	7071	4490
82	Los Rábanos	4	5002	42242A00405002	- ROGELIO VILLAR HERNANDEZ	0	1152	371
						907	9991	1864
						189	3908	341
83	Los Rábanos	4	9005	42242A00409005	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	29	169	37
84	Los Rábanos	4	9006	42242A00409006	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	15	108	40
85	Los Rábanos	4	5005	42242A00405005	- ROGELIO VILLAR HERNANDEZ	25	563	111

BOPSO-147-24122012



Nº	Municipio	Polig.	Parc.	Ref. Catastral	Titulares	Definitiva	Temporal	Servid. Acueducto
86	Los Rábanos	3	5580	42242A00305580	- ROGELIO VILLAR HERNANDEZ	535	3687	111
87	Los Rábanos	3	9031	42242A00309031	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	122	0	0
88	Los Rábanos	4	9007	42242A00409007	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	238	0	0
89	Los Rábanos	4	5006	42242A00405006	- ROGELIO VILLAR HERNANDEZ	39347	21822	300
						960	0	0
						4	135	23
90	Los Rábanos	3	5548	42242A00305548	- MARIA MOZO GARCIA	0	635	125
91	Los Rábanos	3	5547	42242A00305547	- COMUNIDAD DE VECINOS LOS RABANOS	0	206	20
92	Los Rábanos	3	5546	42242A00305546	- ELEUTERIO MARTINEZ RAMOS	0	51	0
93	Los Rábanos	3	9030	42242A00309030	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	0	2159	450
94	Los Rábanos	3	5545	42242A00305545	- JULIAN CIRIA RAMOS	0	44	0
95	Los Rábanos	3	5543	42242A00305543	- CONCHA VILLAR FUENTELESAZ	0	15	0
96	Los Rábanos	12	9004	42242A01209004	- AYUNTAMIENTO DE LOS RABANOS	0	117	21
97	Los Rábanos	12	9001	42242A01209001	- ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	1122	246
98	Los Rábanos	sc3	sc3	SIN CATASTRAR	- DESCONOCIDO	0	476	145
99	Los Rábanos	4	5004	42242A00405004	- ROGELIO VILLAR HERNANDEZ	49	0	0
						215	0	0

Valladolid, 4 de diciembre de 2012.– El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente. 2813

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*RESOLUCIÓN sobre pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.*

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional contra:

Interesado: D. Aboubakari Seidou

Fecha Inicial: 12.03.2012

D.N.I.: E-04073431Q

Hechos: Se le reconoció mediante resolución de fecha 02.02.2012 la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional por un período de seis meses e importe de 2.396,28 euros, según Real Decreto Ley 1/2001 de 15 de Febrero y desarrollada por Resoluciones de 15 de febrero y 30.08.2011.

No compareció a Alguna de las Acciones que componen el itinerario Activo de Empleo el día 12 de marzo de 2012.

Fundamentos de Derecho: El Director Provincial por delegación del Director General del SEPE es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. Duodécimo de las mencionadas Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto 2011.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que estas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento. Lo que determina la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el art. Undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y art. 37.1.1) de la ley 38/2003, General de Subvenciones, y en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde la fecha del incumplimiento, más los intereses de demora calculados desde el incumplimiento de la subvención hasta la fecha de la presente resolución.

Acuerda: Declarar la pérdida del derecho desde 12.03.2012.



Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14),

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Empleo y Seguridad Social el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3 del art. Octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, en relación con el art. 114 y siguientes de la ley 30/92.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 12 de diciembre de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 2833a

*RESOLUCIÓN sobre pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.*

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional contra:

Interesado: D. Mounir Bejaoui Ramos

Fecha Inicial: 27.04.2012

D.N.I.: D-053498752Q

Hechos: Se le reconoció mediante resolución de fecha 13.03.2012 la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional por un período de seis meses e importe de 2.396,28 euros, según Real Decreto Ley 1/2001 de 15 de febrero y desarrollada por Resoluciones de 15 de febrero y 30.08.2011.

No compareció a Alguna de las Acciones que componen el itinerario Activo de Empleo el día 27 de abril de 2012.

Fundamentos de Derecho: El Director Provincial por delegación del Director General del SEPE es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. Duodécimo de las mencionadas. Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto 2011.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que estas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento. Lo que determina la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el art. Undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y art. 37.1.1) de la ley 38/2003, General de Subvenciones, y en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde la fecha del incumplimiento, más los intereses de demora calculados desde el incumplimiento de la subvención hasta la fecha de la presente resolución.

Acuerda: Declarar la pérdida del derecho desde 27.04.2012.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14),



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Empleo y Seguridad Social el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3 del art. Octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, en relación con el art. 114 y siguientes de la ley 30/92.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 12 de diciembre de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 2833b

*RESOLUCIÓN sobre pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.*

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional contra:

Interesado: D. Abel Marcela González Bogado

Fecha Inicial: 01.06.2012

D.N.I.: E-07981242N

Hechos: Se le reconoció mediante resolución de fecha 17.04.2012 la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional por un período de seis meses e importe de 2.396,28 euros, según Real Decreto Ley 1/2001 de 15 de febrero y desarrollada por Resoluciones de 15 de febrero y 30.08.2011.

No compareció a Alguna de las Acciones que componen el itinerario Activo de Empleo el día 01 de junio de 2012.

Fundamentos de Derecho: El Director Provincial por delegación del Director General del SEPE es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. Duodécimo de las mencionadas Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto 2011.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que estas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento. Lo que determina la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el art. Undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y art. 37.1.1) de la ley 38/2003, General de Subvenciones, y en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde la fecha del incumplimiento, más los intereses de demora calculados desde el incumplimiento de la subvención hasta la fecha de la presente resolución.

Acuerda: Declarar la pérdida del derecho desde 01.06.2012.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Empleo y Seguridad Social el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3 del art. Octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, en relación con el art. 114 y siguientes de la ley 30/92.





De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 12 de diciembre de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 2833c

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

El Alcalde ha dictado el siguiente decreto del 15 de noviembre de 2012 para dar de baja por no haber confirmado su residencia a los extranjeros empadronados desde hace más de dos años, los cuales se relacionan a continuación:

<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
X3647776E	EDUARDO JOSE GIANELLA BEJARANO	18/06/1968	15450
X0194601K	GABRIELE HAUBER KAFITZ	27/08/1954	18219
X1893626J	IVAN TODOROV IVANOV	09/10/1957	41659
X3527396R	NDIAYE YATERA	04/07/2000	43705
X0988488V	KAI YONG YE	18/08/1972	43710
X3726843S	VALENTIN SILVESTRE GUTIERRES	16/12/1971	44146
X3630576A	JEOVANNY JESUS FIERRO ORDOÑEZ	27/08/1972	44399
X3739450H	ARCELI CUMANDA LEON SARANGO	06/12/1966	44706
X4305693R	ROSA ELVIRA SALDARRIAGA DE SANCHEZ	07/08/1948	45128
X2913109K	IVANKA ANGUELOVA ANDREEVA	04/06/1963	45146
X4223118L	ALEXANDRU STANA	12/06/1993	45341
X1490814T	MOHAMED AKRI	01/01/1963	45495
X4950403K	AKSINIYA STEFANOVA SERAFIMOVA	28/09/1972	46806
X8267454N	DEBORAH GISELLE BIFULCO	08/06/1974	47313
X3771598N	TSVETKO LYUBOMIROV TSVETKOV	12/02/1981	47510
X2375651G	MUSTAPHA SANYANG	01/01/1968	47998
X3347883A	ANSOURA CAMARA	01/01/1975	48353
X3632564J	ADOLFO GUILLERMO PARRA VASCONEZ	21/10/1969	48377
X3253364Z	HAROUNA CISSE	01/01/1980	48779
X5484847Z	VENELIN EMILOV SERAFIMOV	15/01/1993	48844
X4091847D	EMIL DIMITROV SERAFIMOV	18/05/1971	48845
328993323	SERVET HALMI DAUD	21/04/1970	49023
X3978527X	NOURADINE LAHMAR	14/12/1979	49145
X4258863E	MIRON ANTONOV KOLCHOV	04/03/2000	49171
X3873746V	DIMKA MIRONCHOVA KOLCHEVA	30/03/1973	49172
X5455364V	MARIA ROSARIO ZAPATA YANEZ	26/08/1933	49518

BOPSO-147-24122012



<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
X7877636K	DAYANA ANTONOVA KOLCHOVA	25/11/2003	49738
X3474562K	ALY CISSOKHO	01/01/1970	50420
X5978739G	GLORIA SOLEDAD PEÑA BUITRON	23/08/1961	50424
X5640600B	NATHALY GABRIELA PARRA CORREA	04/07/1995	50607
X7094579E	LEONARD EUGEN BLAJ	16/10/1976	50739
X8431531F	SEVGYUL SHEMSIDIN HASAN	29/03/1977	50838
X7123341B	GEORGIAN IONUT NICOLAE	01/09/1980	51009
X6153666Q	ELISABETE ZACHERT	03/11/1977	51051
330107296	DANAIL NAYDENOV PESHTERLIEV	02/10/1981	51209
X6315721J	ALICIA SUSANA MARTIRI	07/11/1953	51295
X5402768E	ARSEN TODOROV MIHAYLOV	07/10/1949	51321
X7369472L	NATASHA ASENOVA MIHAYLOVA	19/06/1953	51322
X7637039G	STEFAN PANAIT	18/12/1978	51345
X8427967P	RENI TSANKOVA IVANOVA	20/04/1973	51381
X6230597N	OCTAVIANO ANTONIO RAMIREZ	27/03/1956	51627
X3613990T	SEGUNDO ALBERTO BRIONES	30/10/1962	72567
X8357485K	ERGYUN KYAMIL HASAN	10/05/1976	75746
X6916642J	PEDRO WANDER RAMIREZ MEDINA	29/06/1968	76692
X2139457C	MAMADOU DIARRA	01/01/1968	76892
X8379475T	MIGLENA VASILEVA STANEVA	24/03/1979	77115
X8098679B	STANKA ASKOVA TSEKOVA	20/01/1985	77902
X8098697Y	STEFKA BORISLAVOVA BORISOVA	28/09/2003	77903
332278	KATERINA BORISLAVOVA BORISOVA	06/02/2005	77904
X7173002S	ANGELA TIPERCIUC	16/11/1967	78440
X2986653B	MOUSSA CAMARA	01/01/1962	78714
X8341703V	LILIANA MARIA ANDOR	01/09/1981	79296
X4230976B	BENOIT JEAN MARIE LAMOUR	21/01/1979	80098
330177803	NAYDEN ANGELOV PESHTERLIEV	24/07/1959	80137
X7296260Q	SORIN FLORIN UNGUR	22/05/1986	80331
X6044015Y	RADOSLAV GENOV GORANOV	19/10/1975	80436
X8454436G	MAYA GORANOVA GORANOVA	18/07/1980	80437
330083970	BORISLAV RADOSLAV GORANOV	26/11/1999	80439
X8357495P	ALEXANDRINA CAMPINEANU	12/01/1960	80512
X6609240Y	YAVOR MAHMUD ABDUL MUTI	03/02/1972	80726
X5937488S	PLAMEN DECLKOV NIKOLOV	14/08/1961	80864
X7731467V	ROSA MARIA CALLIRGOS ZAPATA	20/03/1968	81038
X7864205E	GIULIANA MORELLI BRESCIANI	06/09/1982	81161
X7573689L	ANTONIO JORGE SIMAO GOMES RODRIGUES	11/12/1954	81328
X7573670T	SERGIO PAULO VAZ COELHO	24/09/1970	81329
X7665223J	FREDERICO CASTRO DE OLIVEIRA	13/03/1983	81480
X6938483G	MIHAI COSMIN FARCZADI	28/09/1979	81502

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3373

Lunes, 24 de Diciembre de 2012

Núm. 147

<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
X7962980N	PEDRO LUIS HEMME	21/06/1987	81574
X7507880J	ANGELA MARIA JIMENEZ ARIAS	18/02/1979	81702
X7507884V	NATALIA VELEZ JIMENEZ	31/01/1997	81703
X6840989F	VALERIA RAMONA CHITAS	22/09/1976	81744
X7184369C	RUMEN YORDANOV VALKOV	18/12/1955	81824
NV8J91249	GARY ANGELO FELIDA SANTANA	31/05/2006	82007
X3541511V	MARCO VINICIO JARA CAPA	17/07/1980	83755
348789674	KADRIE REDZHEB KADAN	30/07/1955	83780
X3535401W	LUIS GONZAGA RESTREPO GALLEGO	11/03/1948	84387
X7861283K	ANNA SZYBIAK	28/02/1983	84398
X7579751D	VALENTINA SIMEONOVA NIKOLOVA	22/10/1963	84407
X8406354S	MARIYA ANGELOVA ANDREEVA	18/03/1987	84440
X7970678M	MARIA DE LA SALETE ANDRADE OLIVEIRA	07/08/1984	84701
X7970690V	ALBERTO OLIVEIRA BAILO	29/09/2003	84702
327707328	KYAMIL HASAN KADAN	27/06/1950	84712
X7790443K	ZLATINA ILIEVA GEORGIEVA	02/12/1973	84748
X7555552Y	VASSIL JEKOV VASSILEV	05/03/1969	84749
X3895626R	MERAB USHVERIDZE	17/07/1973	84827
X8394886R	BUDINA KIRILOVA KIRILOVA	28/10/1966	84899
X5912844G	ADAO MACHADO RIBEIRO	07/10/1969	84927
X8008821Z	JOAQUIN DA SILVA GONCALVES	17/03/1966	84928
X1105035T	ANTONIO DE SOUSA PINTO	22/12/1959	85104
X7761332M	JOSE AUGUSTO FERREIRA DOS REIS	11/01/1975	85173
X5937414X	VASIL DIMITROV	19/09/1961	85350
X8160471W	LUKASZ CHMURA	17/09/1980	85407
X8160346S	ROBERT GOLAB	06/11/1972	85408
X8145608C	VIDAS LABANAUSKAS	10/07/1962	85438
X7738645L	LAZAR ANTONOV DIMITROV	19/07/1983	85472
X8210209Z	PRISCILLA BESQUET	30/06/1985	85664
X8449106X	FLORINA ELENA OANCEA	22/03/1976	85861
X8406483Y	FLORIN TITUS URSACHI	10/04/1982	85866
X8406449H	IOAN GRIGORAS	17/10/1971	85868
353380639	VENETSIYA LYUDMILOVA METODIEVA	19/10/1993	85887
X8448310L	SEHYAR SABRIEVA MURADOVA	22/06/1982	85960
X8448357C	TOLGA SEVALOV MURADOV	30/10/2002	85962
X8379594G	ANA VARGA	27/08/1967	85994
X8379806D	STEFAN VARGA	05/03/1963	85995
X8380463E	DAVID MIHAI	31/05/1962	86040
X8364124J	MARIUS CATALIN RAVAS	01/03/1988	86047
X8364099B	STEFAN HUTAN	25/09/1960	86067
X7273750T	IVAYLO GEORGIEV MALEHUNOV	29/10/1977	86106

BOPSO-147-24122012



<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
X8367619N	GALYA YORDANOVA MALEHUNOVA	21/06/1979	86107
X8367714S	KONSTANTIN IVAYLOV MALEHUNOV	11/05/2001	86108
X8309971W	ANTONI JOSE MEJIA	05/09/1988	86111
X8352084W	MARIUS DOBRE	17/03/1979	86182
X5629062L	IVAN NAYDENOV KIRILOV	27/03/1946	86197
X8429043A	MONIKA VASILEVA DIMITROVA	04/10/1987	86223
X8379426C	SEPTIMIU AUGUSTIN MIHESAN	13/09/1974	86232
332442860	TSVETAN LYUBCHOV BORISOV	17/01/1991	86281
332442872	NIKOLAY LYUBCHOV BORISOV	08/09/2000	86282
332442938	MIROSLAV LYUBCHOV BORISOV	23/08/1993	86283
X8396077L	VASILE CLAUDIU COSTACHE	01/07/1976	86308
X8408387R	AUREL TIBERIUS PROSCAN	06/10/1979	86347
X8005438N	ANA MARIA POPESCU	22/10/1981	86348
X7439496P	TRAIAN MIRON	21/11/1987	86399
X7352108C	ASHIM BALIEV AHMEDOV	12/03/1965	86441
X3963268T	DAOUDA SOUMARE	01/01/1968	86445
X8063857B	ROSITSA MARINOVA EREMIEVA	02/02/1977	86493
X8063873G	VLADISLAV VELICHKOV EREMIEV	27/05/1997	86494
X8063886V	MARTIN VELICHKOV TSOKOV	10/03/2005	86495
6683176	CONSTANTIN CRISTIAN MANOLACHE	02/08/1956	86499
X8417397H	ANETA JARONCZYK	02/03/1984	86568
X7873914W	KAMIL KRYSZTIAN SAWICKI	12/10/1984	86569
X3716997J	ANDRZEJ SAWICKI	21/08/1972	86570
X9016881F	ALEXIA MARIA LOPES GOMES	12/09/1980	86572
X8447950G	VALERIA OPREA	27/05/1964	86574
X8437861N	BLAGOVEST ALEKSANDROV ALEKSANDROV	22/06/1969	86579
X8437914L	ALBENA MLADENOVA MARINOVA	12/09/1974	86580
10100108	RODICA VERZEA	11/06/1953	86783
X6035007Z	ZACHEI FILIP	15/09/1973	86881
11741371	MARIA FRUSINA	14/01/1952	86884
8177253	MARIUCA FILIP	25/01/1973	86891
X7478722L	SASHO ROZELINOV ALEKSANDROV	19/11/1986	86922
X7963397S	EMILIYA MITKOVA LAZAROVA	04/09/1970	86934
353895320	PAULINA PETKOVA GEORGIEVA	09/10/1991	86935
353895277	ERIK PETKOV GEORGIEV	28/12/1993	86936
335751539	DEMIR AHMED MEHMED	26/01/1968	87032
10920977	SORINEL RAVAS	18/09/1975	87220
12922668	MARIUS ENE	22/01/1988	87340
X8049217E	ANGEL GEORGIEV RANGELOV	26/12/1957	87344
X8671512Y	ASNKA VASILEVA RANGELOVA	30/05/1957	87345
X8671569V	STEFAN FANKOV RANGELOV	17/02/2004	87346

BOPSO-147-24122012



<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
351758805	RUSAN MILCHEV RUSANCHEV	03/10/1973	87367
X8373872D	FIRICEL DAN HERMAN	06/07/1976	87410
353894659	RUMIANA ANGELOVA ANGELOVA	22/01/1961	87524
353890086	MILENA GEORGIEVA ZHECHEVA ANGELOVA	28/01/1979	87525
NL0020709	ALEXANDER POLONIUS	21/03/1986	87536
X8734523C	ALEXANDRU TEODORASCU	28/04/1959	87583
X8734480T	MARIA TEODORASCU	18/12/1961	87584
345873980	VELIN BEBOV ILIEV	12/04/1955	87650
13020512	GHEORGHE ANDREI	14/12/1958	87675
X4317094V	OCTAVIAN RUSTI	14/02/1982	87716
AP9184197	MARIUSZ ANDRZEJ BIALKO	30/11/1969	87720
12477904	MIHAELA CORNELIA PUSCASI	14/02/1991	87777
ACD520370	MICHAL ANTONI HALADYJ	11/10/1949	87800
X8785814K	CORNEL ALIN POP	17/07/1986	87825
BM3467505	BOGUSLAW SZPONAR	01/01/1952	87863
X4758183N	DANUTA IOANA TURA	31/08/1987	87871
9090332	NICOLAE FLORIN VLASAN	08/08/1987	88209
337315869	VASIL EVGENIEV MARINOV	23/02/1992	88235
9682005	HENRIQUE JOSE CARDOSO CORDEIRO	21/10/1967	88262
334151210	ANDREY ASENOV ANDREEV	05/07/1959	88293
347565760	ANETA SHANKOVA ANDREEVA	01/10/1965	88294
9063738	LAURENTIU IOAN MUSTEA	07/01/1973	88305
353894402	NELI STEFANOVA SIMEONOVA	21/10/1960	88387
344316706	VASIL TODOROV BANKOV	06/02/1964	88450
123167566	VESELIN KRASIMIROV VASILEV	16/07/1984	88477
863886V	EVELISE BATISTA RIBEIRO	26/03/1974	88487
X8893331J	GUILLAUME FRANCIS MOREL	04/06/1979	88523
347609137	ALEKSANDAR ANTONOV ALEKSANDROV	16/07/1972	88551
353364279	ADRIAN TSVETKOV IVANOV	15/05/1985	88552
339994905	NICOLAI ATANASOV NENOV	25/03/1974	88574
X8732307N	NICOLAE TANASE	08/03/1968	88617
X3000438L	DEMBA SUSSO	02/06/1984	88638
13272880	BOGDAN IONUT TIPERCIUC	14/10/1990	88644
333404680	GALIN KAMENOV AVRAMOV	08/03/1978	88782
9413127	IOAN URSU	13/11/1968	88787
X8188980Z	CRISTIANO PEIXOTO CARDOSO	02/04/1967	88990
X8238701D	MIHAIL TODOROV TODOROV	18/06/1975	89011
355227005	SASHKO IVANOV ALEKSANDROV	23/02/1968	89027
355213655	NATALIYA BORISOVA TRAYKOVA	24/10/1978	89028
355214750	GALYA NATALIEVA BORISOVA	08/09/2005	89029
X8828411E	PETAR KIRILOV PETROV	19/05/1975	89030



<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
HD188420	FREDERIC PETRU BLAJ	09/02/1985	89058
357300562	MYLENE ELVIRE FALBO	01/12/1985	89066
12672912	ADRIANA COSTACHE	03/09/1977	89096
12673772	TEODORA MARIA COSTACHE	22/07/2005	89097
X8704852L	CRINA LILIANA HERMAN	15/09/1982	89121
9633780	MARCEL VOICEANU	24/05/1965	89156
12469530	JESSICA ELENA SANTOS SILVA	30/12/2005	89163
12469529	JASMIN ANDREEA SANTOS SILVA	30/12/2005	89164
13317398	FLORICA STEFANOIU	17/11/1959	89165
BM3310210	MIROSLAW KRZYSZTOF LISOWSKI	29/07/1978	89168
355309282	PETAR VELICHKOV STEFANOV	30/06/1988	89176
13222003	CORNEL IOAN TODORAN	27/01/1988	89178
AT0050578	MALGORZATA MONIKA CHMURA	25/02/1980	89187
AT2219276	AMELIA CHMURA	27/09/2004	89188
560101984	REBECCA GRAMMATYKA	12/10/1986	89197
11159501516	CHARLOTTE PASCALE GE DEROO	10/11/1986	89199
ED943627	MIKAEL MEVIS	21/02/1982	89206
70597M01118	BEATRICE MARIE SUZAN ATHIONG	02/03/1982	89231
332406296	ALEKSANDAR GENCHOV SHANKOV	08/07/1972	89232
356839090	NATALYA ZAHARIEVA SHANKOVA	14/04/1970	89233
356839441	ZVEZDOMIR ALEKSANDROV GENCHEV	13/09/1994	89234
356839439	GEORGI ALEKSANDROV GENCHEV	08/05/1999	89235
351312462	ASEN DICHEV ASENOV	11/08/1975	89236
357693417	BORIS STRAHILOV IVANOV	16/01/1986	89237
X7164796C	VALERI TRAYKOV ASENOV	25/10/1958	89280
AA1486540	LUCIA DE LUCA	27/03/1985	89286
346738691	BOYAN MITKOV RANGELOV	23/07/1963	89325
332110890	NADYA ZAHARIEVA RANGELOVA	15/12/1968	89326
348679100	PARVOLETA BOYANOVA MITKOVA	13/10/1987	89327
357627905	OGNYAN BOYANOV MITKOV	11/09/1990	89328
X9269199S	PETKO GEORGIEV PETROV	26/02/1984	89352
X9269011B	MILENA YURIEVA PETROVA	24/02/1985	89358
357629602	NIKOLA BORISLAVOV IVANOV	07/09/1970	89361
35671770	ALYOSHA NIKOLOV BORISLAVOV	11/12/1989	89363
356718017	VASIL NIKOLOV BORISLAVOV	23/04/1991	89364
13579096	IOAN LES	17/06/1966	89367
354148760	KALIN ANGELOV BORKOV	03/08/1986	89371
334727590	DIMITRIYKA GEORGIEVA GALCHEVA	22/04/1979	89375
X8621577G	NEVEN ALBERTOV DEMIROV	19/08/1983	89376
X7617894H	LYUBCHO BORISOV METODIEV	19/09/1968	89432
X8547374E	NELI TODOROVA GEORGIEVA	07/04/1978	89439

BOPSO-147-24122012



<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
357442577	GEORGI KOLYOV MIHAYLOV	29/03/1978	89445
357442564	KOLYO GEORGIEV MIHAYLOV	07/09/1951	89446
357481547	ANATOLIY ALEKSANDROV BOYANOV	11/04/1969	89447
11112156	SIMION TODORAN	07/07/1967	89451
8259707	IOAN BABUT	16/08/1967	89452
355017469	RUMYANA BANOVA BORISLAVOVA	18/11/1990	89492
353166820	NADKA ASENOVA PESHTERLIEVA	07/11/1961	89567
476750455	PHILIPP ANTON BAUR	18/03/1980	89569
352489478	NINO SEVDALINOV MIHAYLOV	20/10/1972	89582
X9108884X	VEYBIE OSMANOVA AHMEDOVA	25/06/1965	89585
337305722	FILIS ASHIMOVA AHMEDOVA	19/10/1985	89586
AC6427199	WITOLD WOJCIECHOWSKI	26/11/1983	89664
AH1509121	IWONA MARIA SKROBOSZEWSKA	25/05/1985	89665
9074490	MARIA CRISTINA MARQUES DO VALE	22/12/1963	89677
X9407470X	VIOLETA MITKOVA KIRILOVA	22/11/1948	89787
X9401230A	THOMAS CHRISTOPHER CHAMNEY	16/04/1984	89871
X9401481R	ALIN MACINGO	14/07/1978	89950
X9419983B	JOSE VIEIRA DA CUNHA	31/05/1950	90026
X9438846Z	ERTAN SEVDOV RUMENOV	20/04/2007	90059
X9448406Y	ANCUTA PASCARIU	06/06/1986	90111
X9448338F	ANDREI EMANUEL PASCARIU	03/11/2004	90112
	MARIO ANDRES ISPAS	11/10/2007	90651
	SZYMON CHMURA	28/04/2008	91555
	BOZIDAR PAVLOV BOZIDAROV	08/05/2008	92011
	ADRIAN SANCHEZ FERREIRA	19/09/2000	92945
X6341532H	PEDRO LUNO CASTRO DE OLIVEIRA	11/04/1983	93690
	DELIA CRISTINA PASCARIU	10/12/2008	94082
	ANGEL ALYOSHEV LYUBOMIROV	24/06/2008	94948
	JULIA ELISA ANDRISAN	25/03/2009	99051
E4024907	EMMA SOFIA ZULCK AGUIAR	09/05/2010	102481
	DANUT STEFAN UNGUR	13/10/2010	102588

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el BOP. de acuerdo con la siguiente legislación vigente:

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el PMH de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las bajas de las inscripciones padronales de los extranjeros empadronados desde hace más de dos años y que no han confirmado su residencia según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del director general de Cooperación Local (B.O.E. 30/05/2005).

Soria, 10 de diciembre de 2012.– El Secretario, Mariano Andrés Aranda García. 2798

BOPSO-147-24122012



El Alcalde ha dictado el siguiente decreto del 26 de octubre de 2012 para dar de baja por caducidad del Padrón Municipal de Habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente empadronados desde hace más de dos años que no han renovado su inscripción padronal, los cuales se relacionan a continuación:

<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
X1966518H	JOSE LUIS BASTOS CARMELINO	18/09/1969	4531
XD600291	LUIS ALBERTO MARTINEZ ORAMAS	02/05/1980	44641
Y0744881V	MARGOT MELGAR VACA	06/04/1960	45550
X4758201F	GUMERCINDO QUIROZ OCHOA	03/01/1965	47048
X4648479H	FANNY MARIBEL MORALES DUMANCELA	11/10/1977	47908
X7337029Y	RONNY RONALD PEREA CARREÑO	18/09/2000	48640
X7337040V	NEFI FRANCY PEREA CARREÑO	22/12/1998	48641
X6384097X	DORA MARGOTH MANCHENO CRUZ	09/07/1979	48691
X6777058Q	LASSANA DIARRA	01/01/1976	50484
X8336485C	HADILATOU ABOUBAKARI SEIDOU	04/09/1999	50853
X8336469G	HADJI ABOUBAKARI SEIDOU	28/11/2002	50854
6470614	LOURDES JANCKO PACO	08/07/1984	50907
X8621717Y	KEVIN GIOVANNY RAMIREZ TOAPANTA	19/05/2002	51225
Y0437358G	BAYRON JUNIOR ABASTO VELASCO	22/12/2002	51233
X9413910X	ROSMERY VELASCO ENCINAS	05/06/1979	51234
X9389715B	ANGEL ORTIZ BURGOS	02/08/1950	51633
X4772336C	JULIEN MOUISSI MAYOMBO	17/07/1980	51711
X5992493G	SAMA KEITA	01/01/1980	51764
X7975091W	CARMEN MARGARITA BOGADO DE GONZALEZ	19/03/1964	75954
X9232050B	CARMEN GUADALUPE GONZALEZ BOGADO	03/05/2000	75956
X9232025D	CESAR ADRIAN GONZALEZ BOGADO	03/05/2000	75957
X9231985S	ALDO RENE GONZALEZ BOGADO	01/08/1990	75958
X9786261Z	CLAUDIA HINOJOSA ACUÑA	08/12/1986	78499
X9838065E	MAURICIO ZEBALLOS GARCIA	19/08/1993	79706
X7001725L	HASSAN NAJIB	04/09/1977	79712
X7134010P	JOSE ANTONIO TORRES DUARTE	18/01/1962	80707
X5923901K	YUBO LI	20/10/1955	81236
Y0050034T	ANA MARIA RODRIGUEZ DE CHAVARRIA	14/02/1963	81272
X9642506D	SEGUNDA SALAZAR GUTIERREZ	01/07/1966	81714
8068955	MARIA BELEN ARENAS ESQUIVEL	19/11/2004	81726
Y0678860Y	LUCIA COPA TANCARA	25/06/1978	81844
X7582377J	ELISEO PROFETA HUCHANI HUCHANI	20/07/1965	83939
Y0117004V	JUSTINA MACHICADO CABEZAS	26/09/1977	84393
X7256323F	NOUHOUM TRAORE	11/01/1984	84448
7779823	RAQUEL PIZARRO DE ORTIZ	31/07/1954	84599
4680087F	CARMEN REINALDA ROMERO DE ANTON	16/07/1928	84720
X7712879J	OUMLAID BOUDJEHICH	09/02/1976	84968



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3379

Lunes, 24 de Diciembre de 2012

Núm. 147

<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
X7728661V	MAMADY FODIE COULIBALY	31/12/1982	85023
CA0122972	ANTONIO MALAM MANE	23/05/1983	85150
X7507922D	RADHIA AMAR	01/01/1935	85217
X7585817A	MANUEL EMILIO RUBIO FELIZ	15/12/1958	85285
1517021	ERWIN VACA SALVATIERRA	08/12/1946	85364
Y0647064L	CRISTIAN JOEL VACA FLORES	10/02/1999	85365
X7915944B	HENRY ZAPATA CAMPERO	28/07/1985	85538
1720911401	PAUL ALEJANDRO MONTALUISA MELO	02/12/1989	86098
5234925	DORIS JANCKO PACO	10/06/1979	86496
X9549559M	DOMINICA LUCIA RAMOS HUANCA	06/07/1958	86500
7869940	JUAN PABLO LEDEZMA JORDAN	01/04/1987	86577
M0380216	MOUSSA DABO DIARRA	31/12/1979	89115
X9216480N	LAURA ILEANA CARREON ALIRE	27/08/1987	89243
X9372508P	KIMBERLY MARIE UTSCHIG	22/02/1985	89393
X8621996D	JORGE LUIS MACIAS VERA	05/07/1990	89462
X8570023Q	TAYRON ESMELIN VERA ULLAURI	19/10/1969	89485
X4173768G	MAURICIO ARIEL ROSTAGNO	10/09/1974	90434
M0384953	FODIE SALOU COULIBALY	31/12/1984	90772
X4301954B	TANIA FORSTER CARNEIRO	10/10/1971	90841
X5278193S	HENRY GUSTAVO FLORES JUMBO	07/08/1987	90884
X8895164Y	CARMEN SEGURA GALVA	18/07/1973	90941
PC268724	BABIYA SILLAH	07/03/1975	90956
D0784376	RENNY AGUSTIN ARGAEZ COOK	22/07/1978	90971
X9214892B	VIRGINIA LOURDES CHOQUE AGUILAR	07/09/1976	91449
X9569982G	MARIELIS SOLANO FELIPE	29/10/1984	91554
M0400012	YOUSSOUF FACORO TAMBOURA	31/12/1978	91863
151121652	JIANPING XIA	01/03/1963	91898
X9038027Q	ALLEN EDGARDO PEREZ FERNANDEZ	27/10/1973	91915
X7965175E	ANGEL AURELIO PAUCAR LAZZO	11/10/1979	91934
X8697462N	MAXIMO FEDERICO MILLA GARCIA	01/12/1968	92079
X9151887A	ARANELIS SANTANA ALCANTARA	21/08/1966	92219
2205223	RABAH ABDELHAK	04/02/1983	92499
M0400792	DAOUDA HADEMOU SOKHONA	02/03/1982	92692
Y0144215L	NATALIA YU	09/07/2008	92809
X9786270T	ERIK ARIEL VASQUEZ HINOJOSA	08/12/2007	92842
X9080822P	CESAR AUGUSTO PEREZ ABANTO	11/07/1984	93023
X8564327R	MARIA DOLORES AYALA	23/02/1956	93383
M0288761	SALLOU SOUMARE	31/12/1974	93469
X8555029H	GILMER FLORES TORRICO	09/08/1983	93977
Y0334829D	CHAIMA KAIDI	06/12/2008	94043
PC031526	KANDEH SISSOHO	10/10/1981	94132

BOPSO-147-24122012



<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
PC031652	PAMARA SUSSOHO	01/01/1977	94133
M0441950	ALI COULIBALY	31/12/1991	98558
M0423446	ALI BATHILY	31/12/1987	98560
M0348980	ADAMA YOUNOUSS SANGHARE	26/10/1978	98665
X9044279N	HOURIA DJENANE MAMMAR	02/01/1976	98795
Y0339151F	ALI BRAHIM MAMMAR	21/02/2001	98796
X9468869E	FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ	01/05/1971	99140
Y1565331B	MARIA KRESTEL VASQUEZ HINOJOSA	22/12/2009	99196
X9529552P	ANA JOSEFA FELIZ RODRIGUEZ	13/02/1979	99296
Y1039966N	ANA CRISTINA AGRAMONTE FELIZ	05/12/2009	99297
X9884908Z	ERICK ALEXANDER PALMA ANDRADE	10/03/1996	99341
657203	MARIA CONCEPCION MBUOSUNDI	12/12/1968	99347
CW794540	ANA VERONICA DA SILVA VELOSO	26/07/1979	99467
X7928395L	JAMEL NAOUI	25/11/1979	99484
X4551155F	GUILLERMO ORDUNA	24/08/1957	99535
G31366222	ZHONGXIAO XU	11/10/1981	99558
CT466808	MICHELINE DA SILVA RIBAS	01/11/1975	99603
Y0186033T	HANANE LAFKIAR	04/12/1987	100068
Y1096200B	ALI KRIK	10/02/2010	100070
X7247446P	MARIA DOLORES TENESACA CHAGUANCALLO	10/05/1955	100271
CZ247428	GELLY CHAVES DA SILVA	01/03/1980	100518
Y1150875S	CLAUDIA CAROLINA RECALDE ARGUELLO	10/12/1986	100915
X8318131C	KUNDI YU	27/12/1967	101245
Y1258114M	ABDELILAH GUINI	27/05/2010	101357
X8910369P	SABINO SANTIAGO MOLLO SILVESTRE	30/12/1976	101417
CZ859773	TALITA ESTELA OLIVEIRA VALENTE	24/06/1986	101576
Y0537250F	MITsutAKA KAWATA	08/03/1981	101597
FB276694	NARA PAULA VASCONCELOS DA SILVA	30/01/1995	101629
8245100	YOSELIN RODRIGUEZ	05/12/1992	101678
	BRYAN MANUEL MOSCOSO MANCHENO	18/06/2010	101686
X7887462A	JOSE MARIA SANTANA TIBURSIO	29/12/1962	101688
X9416103H	CARLOS ALBERTO BRAVO BARROS	13/09/1961	101698
Y0959043A	MARIA EUCARIS ALVAREZ DE PALACIO	28/12/1959	101706
C188959	MIRIAM NATALIA SEYMUR ALSINA	10/08/1990	101742
C196577	LUCAS DERING VIZCARRA SEYMUR	23/10/2008	101743
Y0704175K	ERIN ELIZABETH GILBERT	15/02/1984	101825
X7854404L	NAJIM ASLIMANI	26/09/1984	101864
X9817513D	ANEURYS MONTERO	07/12/1981	101871
Y1394543K	PATRICK LABONTE	02/08/1968	102186
Y1658731P	NATHALIE BOISCLAIR	03/10/1968	102188
Y1659660V	FABIENNE VERONICK LABONTE	24/01/1996	102190

BOPSO-147-24122012



<i>Documento</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Nacim.</i>	<i>Id</i>
Y1659618K	JULIETTE ISABELLE LABONTE	07/06/1998	102191
Y1659537D	GUILLAUME LABONTE	05/12/2005	102192
B0313129	NAMAKE NOMOKO	01/01/1992	102199
B0212600	MAMADOU TRAORE	31/12/1985	102200
X7513336H	BEATRIZ RODRIGUEZ FLORES	29/07/1974	102210
X8885498T	ZHAOYONG WU	28/01/1972	102227
X9025265L	MANUEL EMILIO GERALDO LANTIGUA	07/02/1965	102513
Y1004725F	DAVID JOSE PINEDA MEJIA	18/03/1998	102546
Y1004713H	ALEJANDRO GOMEZ MEJIA	24/06/2000	102547
Y1004702F	EFRAYLIN ALEXANDER GOMEZ MEJIA	26/08/2002	102548
X7143538Z	CEDRIC MABWATI	08/03/1992	102564
	SARA BENSLIMANE	02/07/2010	102606
X9666730Z	ROBERT SERMINIO ROCA	29/11/1979	102610
FB816712	MARIA FATIMA DA SILVA FIGUEREDO	16/05/1954	102669
Y0553993Y	ELIDA ARGUELLO DE MERELLES	13/11/1953	102696
Y2216602Z	LAURA BEATRIZ LOPEZ VILLARROEL	16/10/2010	102709
Y1274501Q	KAREN EMILSEN RAMIREZ MORENO	13/09/1989	102756
GI9005809	ZENGXIN XIE	20/01/1988	103444
GC5147621	AAMIR SHAHZAD	17/12/1988	103494
Y1015837X	EL HASSANIA ERRYMY	01/01/1987	103616
X4743175T	FATMA GALFOUT	17/03/1964	103617
X9645544B	MBARKA HAJJAOU	20/07/1977	103629
Y1166828Y	NATANAEL NUÑEZ	03/11/1985	103660

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el BOP. de acuerdo con la siguiente legislación vigente:

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el PMH de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del director general de Cooperación Local (B.O.E. 30/05/2005).

Soria, 10 de diciembre de 2012.– El Secretario, Mariano Andrés Aranda García. 2799

### **EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Burgo de Osma Ciudad de Osma, adoptado en fecha 29 de octubre de 2012, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:



## HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en aplicaciones de gastos:

Capítulo VI Inversiones Reales .....59.695,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos:

Capítulo VI Inversiones Reales .....59.695,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma, 10 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2828

## GÓMARA

Producida la vacante de Juez de Paz de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Gómara, 11 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 2847

## NAVALENO

*CONVOCATORIA de concurso para concesión de subvenciones a asociaciones para realización de actividades culturales 2013.*

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria tiene por objeto la promoción, ayuda y fomento de actividades culturales, sociales y/o deportivas, a través de las correspondientes programaciones anuales realizadas por las asociaciones. Serán subvencionables preferentemente los programas que contengan actividades relacionadas con:

- Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, encuentros y otras actividades.
- Deportes: participación en competiciones oficiales y organización de eventos deportivos.
- Educación: cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación.
- Medio Ambiente: cursos y actividades de sensibilización.
- Música: espectáculos de diversos estilos musicales y programas de formación práctica musical.
- Sanidad y Consumo: actividades de formación.
- Tercera Edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo.
- Turismo Social: excursiones con un marcado objeto cultural.

El Ayuntamiento de Navaleno destinará a dichos Programas una asignación con cargo a la consignación presupuestaria 169.48 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el año 2013.

**SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.**

Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases, todas aquellas Asociaciones legalmente constituidas de carácter cultural o deportivo, que carezcan de ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en Navaleno, con un ámbito de actuación municipal y que estén inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a los gastos producidos por las actividades subvencionadas.

Si se realizase publicidad de la actividad subvencionada, ésta deberá incluir el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Navaleno.

**TERCERA.- SOLICITUDES**

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Navaleno y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Navaleno, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el Anexo a estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación:

- Programa anual detallado y valorado de las Actividades de la Asociación para el año 2013.
- Datos bancarios de la Asociación. (Entidad bancaria, titular, nº de cuenta, etc.).

**CUARTA.- PLAZO**

El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si una vez examinadas la documentación, se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la documentación, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

A pesar de lo dispuesto, las Asociaciones podrán, bien justificar la subvención antes de la fecha límite, bien solicitar un anticipo de pago sobre la subvención concedida.

Navaleno, 7 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 2821

**POZALMURO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2013, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 108.906,00 euros y el Estado de Ingresos a 108.906,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Pozalmuro, 12 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2811



## SUELLACABRAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras en sesión celebrada con fecha 10 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Suellacabras.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Suellacabras, 10 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente.2818

## TORLENGUA

### PRESUPUESTO 2012

Aprobada definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	18.000
Tasas y otros ingresos.....	24.850
Transferencias corrientes.....	24.400
Ingresos patrimoniales.....	13.750
TOTAL INGRESOS.....	81.000

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	19.600
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	57.100
Gastos financieros .....	300
Transferencias corrientes .....	1.300

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales .....	2.700
TOTAL GASTOS.....	81.000

## PLANTILLA DE PERSONAL

### a) Funcionarios.

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 12 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

2816

BOPSO-147-24122012

**TORRUBIA DE SORIA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha diez de diciembre de dos mil doce, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo se no presentan reclamaciones.

Torrubia de Soria, 10 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2806

**VALVERDE DE LOS AJOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valverde de los Ajos, 5 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 2786

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 2 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valverde de los Ajos, 5 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 2787

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 2 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valverde de los Ajos, 5 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Luis Maqueda Jiménez. 2788

**VINUESA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2012, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se puedan formular por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas observaciones sean necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vinuesa, 11 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2809

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LAS VICARÍAS**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2012 así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Los interesados que estén legitimados según lo presupuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 5 de diciembre 2012.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 2812

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2011 de la Mancomunidad de Las Vicarías se procede a su corrección quedando de la siguiente forma:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Tasas y otros ingresos.....800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .....7.305,03
Transferencias corrientes.....7.676,03	Gastos financieros .....70,00
	Transferencias corrientes .....1.100,00
B) Operaciones de capital:	B) Operaciones de capital:
Transferencias de capital .....25.951,48	Inversiones reales .....25.951,48
TOTAL INGRESOS.....34.426,51	TOTAL GASTOS .....34.426,51
Fuentelmonge, 11 de diciembre de 2012.– El Presidente, Matías Ágreda Toro. 2814	